

PLENO MUNICIPAL N° 06 /90

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DIA 19 de Abril de 1990.

PRESIDENTE ACCIDENTAL D. Froilán Elespe Inciarte

TENIENTES DE ALCALDE: D. Antonio Herranz Charcán
D. Angel Barrera de Cabo
D^a Marta Goyarán Eizmendi

CONCEJALES: D^a Jone Altuna Garmendia
D. Pedro Illarreta Larrañaga
D. Pedro Ormazabal Mendiguren
D. Tomás Arrizabalaga Zubizarreta
D. Jesús Manuel Diéguez
D. Juan Alkorta Etxeberria

SECRETARIO: D. Juan de Benito Zaldo

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 12:15 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria el día 19 de Abril de 1.990, bajo la Presidencia del Sr. Teniente-Alcalde en Funciones D. Froilán Elespe Inciarte, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan y asistidos de mí, el Secretario, D. Juan de Benito Zaldo, justificando su inasistencia la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio y los Sres. Martín, Urdampilleta, Izeta, Sasiain, Agirretxe y Valín por motivos laborales, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 10 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

1.- DECLARACION DE URGENCIA PARA SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA A DEPARTAMENTO DE URBANISMO VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE PARA REHABILITACION DE EDIFICIOS DESTINADOS A EQUIPAMIENTO SOCIO-CULTURAL (CASA DE CULTURA).

Por el Sr. Alcalde en Funciones, se da cuenta de la declaración de urgencia para solicitud de ayuda económica a Departamento de Urbanismo Vivienda y Medio Ambiente para Rehabilitación de edificios destinados a equipamiento socio-cultural (Casa de Cultura), y sometido a votación la declaración de urgencia, es acordada por unanimidad de los 10 corporativos asistentes, de los 17 que de hecho y derecho forman la corporación.

2.- SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA A DEPARTAMENTO DE URBANISMO VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE PARA REHABILITACION DE EDIFICIOS DESTINADOS A EQUIPAMIENTO SOCIO-CULTURAL (CASA DE CULTURA).

Vista la Orden de 27 de Marzo de 1.990, del Consejero de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases para la suscripción de convenios entre el Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y los Ayuntamientos de Alaba, Gipuzkoa y Bizkaia para la ejecución de obras de urbanización de Sistemas Generales de Comunicaciones o espacios libres y de rehabilitación de edificios destinados a equipamiento socio cultural, publicada en el B.O.P.V. N° 65 del día 30 de Marzo de 1.990, y deseando acogerse a la misma con el fin de suscribir un Convenio de Cooperación con el Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, para que se nos otorgue una subvención para la ejecución de las obras de Rehabilitación del Cine Tedoso como Casa de Cultura, el Pleno, por unanimidad de los diez Corporativos asistentes de los 17 que de hecho y de derecho forman la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º) Asumir el compromiso de comunicar por escrito y oficialmente al Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la aprobación del Proyecto de Rehabilitación del Cine Tedoso como Casa de Cultura, con anterioridad al 15 de Septiembre de 1.990, y la adjudicación de las citadas obras antes del 30 de Octubre de 1.990.
- 2º) Renunciar formal y automáticamente al Convenio a suscribir con el Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, en caso de incumplimiento de los plazos antes señalados.
- 3º) Asumir el compromiso de que las obras objeto del Convenio se finalizarán con anterioridad al 31 de Diciembre de 1.991.

Y sin más asuntos qué tratar siendo las 12 horas y 25 minutos del día in dicado en el encabezamiento el señor Presidente en Funciones da por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta de cuyo contenido yo, el Se cretario General certifico.